

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA

AÑO

FOLIO.....

ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y DOS- SERIE “C”. En la Ciudad de Córdoba, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil catorce, con la Presidencia de su Titular, Dr. **Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO** se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres.: **Aída Lucía Teresa TARDITTI, Luis Enrique RUBIO y María de las Mercedes BLANC G. de ARABEL**, con la asistencia de la Señora Directora de Administración a cargo de la Administración General del Poder Judicial, Cra. **Beatriz ROLAND de MUÑOZ**, y **ACORDARON:**

VISTO: La necesidad de ejecutar la obra para la ampliación de la Unidad Judicial Accidentología Vial y Pericias del automotor, que se tramita por Expte. N° 0180-17537/2014.

CONSIDERANDO: Que la mencionada Obra consiste en la ampliación del edificio existente en calle Félix Aguilar esq. Misiones donde actualmente funcionan la Unidad Judicial Accidentología Vial y la sección Pericias Automotrices, comprendiendo dichos trabajos la construcción de dos oficinas anexas y la ampliación del sector de espera de público, habiéndose previsto, además, las reparaciones generales de revoques, impermeabilización de cubierta de techo y pintura general.

Que el justiprecio de la presente contratación se estima en la suma de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$365.941,25)**, por lo que en cumplimiento de lo prescripto en el art. 4° de la Ley N° 8614, Art. 11 inc. “A” de la Ley Normativa de

Ejecución del Presupuesto N° 5901, corresponde realizar un llamado a Concurso de Precios para la contratación de que se trata, el cual llevará el N° 03/2014.

Que la Oficina de Contabilidad y Presupuesto realizó la previsión de crédito pertinente, en los términos del artículo 80 de la Ley N° 9.086, para llevar a cabo el llamado de la presente contratación.

Que la Secretaría Legal del Área de Administración expresa, según dictamen, que no existen objeciones jurídicas a formular respecto del procedimiento de selección a utilizar, ni del Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas que como ANEXO UNICO, forma parte del presente Acuerdo.

Por ello y lo dispuesto por los art. 4 y conc. de la Ley N° 8614, Art.11 inc. “A” de la Ley Normativa de Ejecución del Presupuesto N° 5901. (T.O. Ley 6300).

SE RESUELVE: 1.- LLÁMASE a CONCURSOS DE PRECIOS N° 03/2014, “OBRA: Ampliación Unidad Judicial Accidentología vial y pericias del automotor”, rigiendo para el presente llamado las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que forma parte del presente Acuerdo como su Anexo Único.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de esta selección para el Ejercicio 2014, que se estima en la suma de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$365.941,25)**; deberá imputarse a **sub-Programa 923/01**, Partida Principal 12: **TRABAJOS PÚBLICOS**, Partida Parcial 06: **OBRAS-EJECUCIÓN POR TERCEROS**;

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA**

AÑO

FOLIO.....

del P.V.

3.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de un (1) día.

4.- COMUNÍQUESE al Área de Administración del Poder Judicial a los fines que de amplia difusión de la presente selección.

Con lo que terminó el Acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia de la Señora Directora del Área de Administración a cargo de la Administración General, Cra. Beatriz ROLAND de MUÑOZ.

FDO.: con la Presidencia de su titular, Dr. **Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO**, la asistencia de los Sres. Vocales, Dres. **Aída Lucía Teresa TARDITTI**, **Luis Enrique RUBIO** y **María de las Mercedes Blanc de Arabel** y con la intervención de la Sra. Directora del Área de Administración, a cargo de la Administración General, Cra. **Beatriz ROLAND de MUÑOZ**.

